## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

### **DECRETO EXENTO N°3524.-**

Departamento Adquisiciones GWAC/MARR/FMGR/yph

SANTA CRUZ, Diciembre 19 del 2017.-

#### VISTOS:

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento Nº 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, éste adquirirá una Hidrolavadora .para el lavado de los vehículos municipales.

# **DECRETO**

1.- AUTORIZASE, a realizar contrataciones directas a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, al siguiente proveedor COMERCIALIZADORA NEWPAINT LTDA., Rut Nº76.196.881-5, por un monto de \$148.732, más IVA. Y Según lo expuesto en el considerando. ID 1360498,-

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, **ARCHÍVESE** Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

4.- Por orden del Señor Alcaldenica

MUNICIPAL

MAURICIO A. ROJAS ROMAN Administrador Municipal

N M. GU' RREZ RIVAS MIN M. GUITERREZ Secretario Municipal

\* Adquisiciones

\* Adm. Y Finanzas

\* Transparencia

(1)

\* Archivo